

Cámara: comisión de salud apoyó en general proyecto que elimina preexistencias de las isapres

Poner fin a las enfermedades o condiciones preexistentes y eliminar las discriminaciones por edad y sexo. Esos son parte de los objetivos de la reforma al sistema de las isapres que la Comisión de Salud de la Cámara aprobó en general, por la unanimidad de los presentes.

La iniciativa se sustenta en un mensaje presidencial. Este viene a dar cumplimiento a un compromiso fijado en la Ley corta de isapres (21.674). En ella se requería de la presentación de un proyecto de ley en la línea de los objetivos

recién señalados. La propuesta, además, se refundió con dos mociones presentadas por distintos grupos de diputados/as.

El texto contempla los siguientes lineamientos específicos:

- Poner fin a las preexistencias y declaración de salud de forma universal.

- Crear un plan común de salud.

- Establecer una tarifa plana por el plan por aseguradora (fin de tabla de factores).

- Definir el deber de las isapres de contar con un reaseguro (transfiere parte del riesgo a otra asegu-

radora). Operará, por ejemplo, frente a eventuales mayores gastos en prestaciones del plan común.

- Posibilidad de beneficios adicionales vía seguros complementarios (de segundo piso).

- Establecer los cambios con gradualidad.

El plan común será un producto único y comparable. La idea es asegurar que cada isapre ofrezca los mismos beneficios en términos de salud. Sus características las definirá la autoridad sanitaria y se actualizará cada tres años.

